

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), doce de mayo de dos mil veintitrés.

**ACTA DE AUDIENCIA INVENTARIOS Y AVALUOS ORAL
(Artículo 501 del Código General del Proceso)**

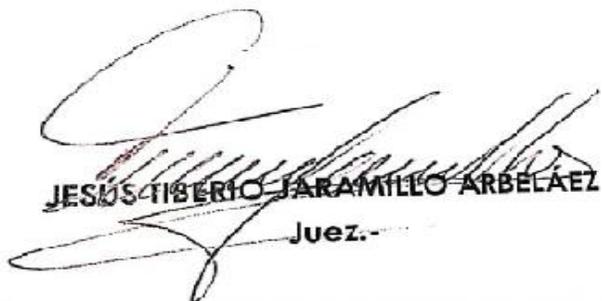
Radicado	05001-31-10-002-2022-00212-00
Proceso	Nro. 064 de 2023
Audiencia	Nro. 064 de 2023
Demandante	José Albernis Ospina Caro
Demandada	Cecilia Elena Ruiz Mesa
Tema	Liquidación Sociedad Conyugal

INTERVINIENTES.-

Calidad:	Apoderada parte demandante
Nombre:	Yuri Julieth Chavarría López
C.C.	1.074.002.745
T.P.	316.052 del Consejo Superior de la Judicatura

Siendo las 9:00 de la mañana, se constituye el despacho en audiencia pública con el fin de celebrar la diligencia de que trata el artículo 501 del C.G.P. En efecto, la profesional del derecho que representan los intereses del demandante presenta un escrito en el que relaciona activos y pasivos en ceros. Siendo ello así, con fundamento en el artículo 501, numeral 1º, inciso 5º, del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a todas las partidas relacionadas en esta diligencia, por lo cual se decreta la partición, autorizándose para realizar el aludido trabajo a la profesional del derecho que representa al demandante, para lo cual se les concede un término de diez (10) días.

Esta decisión se notifica en estrados, es decir, en el acto mismo de esta diligencia y se cierra siendo las 9:05 a.m.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.